



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



25 de Mayo 1132 (W3400BCN) - Corrientes - Argentina - Tel: 03794474725

N° 2478 Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 14 de Diciembre de 2015

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2478
CORRIENTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2015.****RESOLUCIONES:**

N° 2844: Concede Espacio Reservado al Instituto IPEEC, para ascenso y descenso de personas con capacidades especiales- Alberdi N° 2059.

N° 2863: Autoriza renovación de todos los contratos de planta no permanente a partir del 01 de Enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

DISPOSICIÓN

N° 464: PROCEDASE, a contestar las consultas realizadas por la Empresa LOGÍSTICA URBANA S.A.- (ANEXO I y II).

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS (Disposiciones de Habilitaciones).**JUZGADO DE FALTAS N° 2**

OFICIO N° 3224- CAUSA N° 6238/C/2015 C/ CASTILLO MAXIMILIANO ALBERTO –FALLO N° 1059.

OFICIO N° 3263- CAUSA N° 7234/B/2015 C/ BENITEZ RODRIGUEZ, OSVALDO MARCOS. A. –FALLO N° 1085.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N°: 2832: Rectifica el número de la agente Romano, Rosa Ramona – en el Anexo I de la Resolución 2477 de 24 de junio de 1994.

N° 2833: Reencasilla al agente Ojeda, Juan Carlos –Función Motorista de la Ordenanza 1525/84.

N° 2834: Designa al agente Torres Humberto Santiago Inspector de Obras.

N° 2835: Asigna Bonificación de Tareas Insalubres y/o Peligrosas al agente Acosta Adela Marta (SAPS N° 3).

N° 2836: Asigna Bonificación de Tareas Insalubres y/o Peligrosas al agente FERNANDEZ, OMAR OSVALDO (SAPS N° 3).

N° 2837: Asigna Bonificación de Tareas Insalubres y/o Peligrosas al agente SANDOVAL LUENGO SOLANGE DEL CARMEN (SAPS N° 3).

N° 2838: Asigna Bonificación de Tareas Insalubres y/o Peligrosas al agente LEIVA ARTURO (SAPS Dr. RAWSON).

N° 2839: Asigna Bonificación de Tareas Insalubres y/o Peligrosas al agente Gómez, Genara Librada (SAPS B° Anahí).



Cotelmedia S.A.

N° 2857: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la Firma 13 max TV – Trecemax televisión RÍO PARANÁ TV S.R.L.

N° 2858: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la Firma Telemidia Sociedad Anónima.

N° 2859: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la Firma FM M.A.S. de Sánchez Manuel Alcides.

N° 2860: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la Firma Radio Sudamericana.

N° 2861: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la Firma Corrientes 24 hs Servicio de Publicidad de D´ascenso Ernesto Ramón.

N° 2862: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la Firma DOLORES ROSA MARTINEZ.

N° 2865: Aprueba la presente rendición N° 11 del Fondo Permanente para Intendencia, otorgado por la Resolución N° 013/15.

N° 2866: Otorga el beneficio de la Tarifa Social Solidaria y establece el porcentaje del 70% a favor del Sr. Martínez, Francisco Oscar.

N° 2867: Otorga el beneficio de la Tarifa Social Solidaria y establece el porcentaje del 75% a favor de la Señora Robledo Delfina de Jesús.

N° 2881: Autoriza la celebración de contrato de prestación de servicios del Señor Nicolás Matías Vicentín

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL

N° 606: Aprueba trámite de Compra Directa a las distintas firmas: AURORA F. DE RYAN Y CÍA S.H. y GARCÍA SUAREZ FRANCISCO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO

N° 107: Aprueba pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario a favor de RODRIGO CARLOS GOZZER.

N° 108: Aprueba pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario a favor de GABRIELA SOLEDAD LENCINA.

N° 109: Aprueba pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario a favor de MARCELO GERARDO R. CORREA.

N° 110: Aprueba pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo





N° 2840: Asigna Bonificación de Tareas Insalubres y/o Peligrosas al agente Del Valle Elisa María (SAPS N° 3).

N° 2841: Asigna Bonificación de Tareas Insalubres y/o Peligrosas al agente Centurión Gerónima (SAPS N° 3).

N° 2842: Asigna Bonificación de Tareas Insalubres y/o Peligrosas al agente Ayala Felipa (SAPS N° 3).

N° 2843: Asigna Bonificación de Tareas Insalubres y/o Peligrosas al agente Esquenón María Gabriela (SAPS N° 3).

N° 2845: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la Firma Patagonia S. de Hecho.

N° 2846: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la Firma H.O. de Hugo Orlando Corradini.

N° 2847: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la Firma MINUTOCORRIENTES. COM Diario Digital de Noticias de Lisandro Javier Segovia.

N° 2848: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la Firma DEL IBERA de Ramón Oscar Frette.

N° 2849: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la Firma DIARIO DEL BICENTENARIO de Alfredo Atilio Pereyra.

N° 2850: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la Firma FM UNIVERSO 94,3 Mhz de Edid Azucena Medina.

N° 2851: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la Firma Radio Dos SRL.

N° 2852: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la Firma L'Investment S.A.

N° 2853: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la Firma Patagonia S. de Hecho.

N° 2854: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la Firma Iribarren Saúl Osvaldo.

N° 2855: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la Firma Ramón Francisco Salvador.

N° 2856: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la Firma

Resolución Nº 2844

Corrientes, 09 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 37-I-2015, Caratulado: IPEEC Sta. Espacio Reservado p/ estacionamiento y otros, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Representante Legal del IPEEC solicita se otorgue un Espacio Reservado para la institución frente al edificio donde actualmente funciona el mismo.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia del reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad vial de los peatones y conductores.

Que, en el contexto indicado se dictó la Resolución Nº 859/14, en virtud de la cual se instituyó el nuevo Sistema Regulatorio relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios reservados en el ámbito de la Ciudad; el funcionamiento de la «Comisión Técnica Especial» creada por la Ordenanza Nº 1388/84.

Que, a fs. 04 obra informe Positivo de Factibilidad de la Comisión Técnica Especial de la zona relevada, recomendando se otorgue 05 (CINCO) metros para el Espacio Reservado antes mencionado para ascenso y descenso de personas capacidades especiales que concurren a dicha institución.

Que, por lo expuesto, toda vez que el presente caso se encuadra en los presupuestos que prevé la Resolución Nº 859/14 y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la misma, es pertinente conceder a la entidad solicitante un Espacio Reservado de 05 Mts. sobre la Avda. Alberdi al 2000 entre calles Las Heras y Lamadrid e instalar reductores de velocidad, frente a la fachada del edificio donde se ubica el mismo.

Que, a Fojas 24 y 25 obra dictamen Nº 0632/15, del Servicio Jurídico Permanente.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y demás Normas vigentes, el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente Acto Administrativo.

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Conceder al Instituto Privado de Educación Especial Corrientes a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución, un Espacio Reservado para el Ascenso y Descenso de personas con capacidades especiales que concurren al mismo de 05 (cinco) metros al margen, derecho, sobre la Avda. Alberdi a la altura del Nº 2059, entre calles Las Heras y Lamadrid, frente a dicha entidad.

Artículo 2: La Municipalidad

0054	1465	13/11/15	969-C-2015	CACERES, Elena Beatriz	29037	Venta prendas de vestir	Diego de Itala Nº 2402
0055	1466	13/11/15	274-E-2006	ESQUIVEL, Maximino	21370	Venta de ropas	9 de Julio Nº 1466-Loc.34
0056	1467	13/11/15	412-B-2013	BLANCO, Trinidad de J.	27233	Via.de ropas y accesorios	Junin Nº 1336-Loc.2
0057	1468	13/11/15	1189-A-2005	ACEVEDO, Marciana	23102	Kiosco. Librería	328Viv.Miz.C.234-B'Ex-Aero Club
0058	1469	13/11/15	43-I-2010	IBARRA, Ramon Damian	24480	Via.de motos y partes	Chacabuco Nº 1507
0059	1470	13/11/15	1082-C-2006	CORIA, Maria Emilce	21200	Librería, regaloeria, fotocopiadora	San Martin Nº 1576
0060	1471	13/11/15	69-B-2010	BOSELLATTO, Nestor	24784	Ferreteria	Moreno Nº 1422
0061	1472	13/11/15	144-Z-2015	ZACARIAS E HIJOS S.R.L.	29028	Zapateria	Junin Nº 966
0062	1473	13/11/15	453-F-2015	FUNDACION MARIO BOFILL	29042	Fundacion	Patagonia Nº 1560
0063	1474	13/11/15	1547-A-2015	ALSINA, Ana Dolores	28921	Exhibic. y via de arte de esteica	Cordoba Nº 1398
0064	1475	13/11/15	1447-A-2011	EL CONDOR S.A.	29669	Exposit. y via de aut. nuevos	Avda. Pedro Ferre Nº 1899
0065	1476	13/11/15	1765-S-2008	SEARCH ORGANIZACION S.	23681	Serv. de investigacion y seguridad	Agustin Gonzalez Nº 1067-P.2-Ofic.2
	1477	13/11/15		RESERVADO			
	1478	13/11/15		RESERVADO			
	1479	13/11/15		RESERVADO			
0066	1480	13/11/15	274-S-2011	SALON AZUL S.R.L.	25484	Salon de fiestas Cat. D'	Junin Nº 765

JUZGADO DE FALTAS N° 2**CIUDAD DE CORRIENTES.
OFICIO N° 3263****OFICIO N° 3224**

Causa N° 6238/C/2015 C/ CASTILLO MAXIMILIANO ALBERTO- FALLO N° 1059, de fecha 19/11/2015, Resolvió: II°) **INHABILITAR** a CASTILLO MAXIMILIANO ALBERTO. D.N.I. N° 35.143.056, domiciliado en B° Pirayuí 31 Viviendas Mz «A»- 1 Casa 10 de esta ciudad, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de 90 días corridos a partir del 19 de Noviembre de 2015, por haber conducido en estado de ebriedad, conforme al Art. 53° de la Ordenanza 2081 B.M. 378 y Art. 1° de la Ordenanza 5466 B.M. 1472 Oficiar a la Dirección de Tránsito, Prensa Municipal y Boletín Municipal conforme al Art. 12° de la Ordenanza 2081-B.M.378.

**Dra. ANALIA PIAZZA
LABAT DE LEIVA
JUEZ DE FALTAS N° 2
MUNICIPALIDAD DE LA**

Causa N° 7234/B/2015 C/ BENITEZ RODRIGUEZ, OSVALDO MARCOS. A.- FALLO N° 1085, de fecha 26/11/2015, Resolvió: II°) **INHABILITAR** a BENITEZ RODRIGUEZ, OSVALDO MARCOS ANTONIO. D.N.I. N° 32.207.470, domiciliado en España N° 1058 de esta ciudad, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de 90 días corridos a partir del 26 de Noviembre de 2015, por haber conducido en estado de ebriedad, conforme al Art. 53° de la Ordenanza 2081 B.M. 378 y Art. 1° de la Ordenanza 5466 B.M. 1472 Oficiar a la Dirección de Tránsito, Prensa Municipal y Boletín Municipal conforme al Art. 12° de la Ordenanza 2081-B.M.378.

**Dra. ANALIA PIAZZA
LABAT DE LEIVA
JUEZ DE FALTAS N° 2
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE CORRIENTES.**

Comunitario a favor de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

N° 1623: Aprueba la presente Rendición N° 14 del Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas otorgado por Resolución N° 17/15.

N° 1626: Aprueba y Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la Firma PREVISORA DEL PARANA S.R.L.

N° 1630: Aprueba y Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la Firma ESTACION DE SERVICIO VIRGEN DE ITATI DE GOLD CARLOS F.

N° 1631: Aprueba la presente rendición N° 13 del Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente para programas de lucha contra el Dengue y Leishmaniasis otorgado por Resolución N° 24/15 y 57/15.

N° 1632: Aprueba la presente rendición N° 9 del Fondo Permanente de la Secretaría de Planeamiento otorgado por Resolución N° 030 y 057/15.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS

N° 0657: Aprueba los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales N° 130614/050, Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructura período 16/11 al 02/12/2015,

N° 0659: Autoriza el Uso de la Comisión de Servicios del Artículo 15° de la Ordenanza N° 3641 a la agente CASTRO GRISELDA ELENA.

Ordenanza 3641, prevé expresamente las características y tipos de contratos a celebrar para las prestaciones de servicios específicos en sus distintas dependencias, cuando las necesidades así lo requieran.

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, autorizar la contratación de personal en las Secretarías de su dependencia, con quienes se contratará conforme el artículo 30, inciso 2, del Estatuto Único para el Personal de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes, aprobado por Ordenanza Nº 3641/2001, es decir como personal no permanente.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, dictar la presente Resolución.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autoriza la renovación de todos los contratos que como personal de planta no permanente, finalicen el 31 de diciembre de 2015, conforme la calificación del artículo 30 inciso 2 del Estatuto para el Personal Municipal de la Ciudad de Corrientes, con efecto a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2: Disponer que las contrataciones deberán prever además de las cláusulas de forma y estilo la posibilidad de rescisión unilateral,

anticipada y sin expresión de causas, sin lugar a indemnizaciones ni pago alguno.

Artículo 3: La presente Resolución será debidamente refrendada por el Señor Secretario de Recursos Humanos y la Señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 4: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES.

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE
COORDINACIÓN
GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES.

PEDRO RAMON LUGO
SECRETARIO DE RECURSOS
HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES.
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES.

Disposición Nº 464:
10 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 3054-S-2015. Adj. al expediente Nº 462-L- 2015. Ref.

0109	1383	29/10/15	15/09/2017	563-P-2001	POZO, Juan Pedro	18436	Zapatería, Marroquinería y afines	Catamarca Nº 860
0110	1384	29/10/15	31/06/18	1568-A-2009	AJO, Karina Lilian	24657	Boutique y afines	H. Irigoyen Nº 2059
0111	1385	29/10/15	30/09/2017	488-G-2006	RESERVADO	21034	Bijutería, Regalería	Junín Nº 1459-Loc.7
0112	1386	29/10/15	30/06/2018	334-R-2001	GAJINA, Jorgelina Andrea	18376	Venta de ropas y accesorios	9 de Julio Nº 1460-Loc.16
0113	1387	29/10/15	30/06/2016	1473-D-2010	RUGGERO, Karina Cecilia	25182	Vta.de electrodomesticos.Muebles y mod.	San Lorenzo Nº 960
0114	1388	29/10/15	07/06/2025	665-M-2015	DIL CAR S.A.	28985	Vta.de art.cotonolog.y oropedicos	Avda.Gdor.Pujol Nº 2449-P.2_Dpto.7
0115	1389	29/10/15	30/09/2018	100-H-2015	MENDEZ, Luz María	28989	Vta. De zapatos y accesorios	Junin Nº 814/16
0116	1390	29/10/15	31/12/2017	908-C-2015	HARVEY, Stefani	28986	Vta.de colchones y somniers	9 de Julio Nº 1146
0117	1391	29/10/15	27/08/2018	375-F-2006	CANTEROS, Lisandro	22896	Vta.de produc.alimenticios. Fiambreria	Junin Nº 1501
0118	1392	29/10/15	19/03/2018	126-O-2015	FORMOSO, Jose Antonio	22884	Almacen por menor	Nra.Señora de Asuncion Nº 2713
0119	1393	29/10/15	01/06/2018	1203-C-2006	OJEDA, Patricia Itali	21567	Gimnasio	Mariano Moreno Nº 536
0120	1394	29/10/15	31/08/2018	305-L-2015	CHACON, Herman Manuel O.	28925	Vta.de art.de bazar y menaje	Junin Nº 859
0121	1395	29/10/15	12/10/2020	801-A-2003	LUJAN REGALOS S.R.L.	19710	Almacen por menor	Uruguay Nº 1371
	1396				ACOSTA ALVARENGA, de L.A.			
	1397				RESERVADO			
	1398				RESERVADO			
	1399				RESERVADO			
	1400				RESERVADO			
	1401				RESERVADO			
	1402				RESERVADO			
	1403				RESERVADO			
	1404				RESERVADO			
0001						19164		
0002						12965		
0003						26639		
0004						22356		
0005						29012		
0006	1410	05/11/15	31/08/2016	437-L-2014	LOTERO POLESEL, Augusto	28115	Vta al por menor de art.de optica	H. Irigoyen Nº 0688
0007								
0008								
0009								
0010								
0011								
0012	1416	05/11/15	14/09/2018	1716-A-2015	AJO, María Belén	28987	Vta.de ropas, marroquinería y afines	Salta Nº 988
0013	1417	05/11/15	31/08/2018	924-C-2015	COLORES UNIFORMES S.R.L.	28987	Venta de ropas y calzados	Mendoza Nº 886
0014								
0015								
0016								
0017								

decir al 30/09/2015?.

Que, es correcto entender que para las ventas, se deben tomar los últimos 12 (doce) meses respecto al cierre del ejercicio parcial al 30/09/2015, es decir de Octubre 2014 a Septiembre 2015?.

Que, el Pliego de Condiciones Particulares Art.55. «...reflejen una variación del cinco (5) por ciento del costo total del Contrato; se procederá a la Actualización de Precios Adjudicados o...» ¿Cuál sería el método o fórmula para el cálculo de redeterminación de precios?

Que, el Pliego de Condiciones Particulares. Art.48 Equipamiento de Recolección y Disposición Final: «Equipamiento Mínimo Necesario: 1 (una) Barredora autopropulsada de capacidad mínima de 8 m3, se considere como 6m3, ya que está última medida es la máxima capacidad que existe en el mercado Nacional para este tipo de equipamiento solicitado?

Que, el Pliego de Condiciones Particulares Art. 48 Equipamiento de Recolección y Disposición Final: «Equipamiento Mínimo Necesario: 300 (trescientos) Contenedores metálicos de 1,1m3 con tapa...»¿es correcto interpretar que la capacidad de 1.1m3 con tapa...»¿es correcto interpretar que la capacidad de 1,1m3, se considere como 1,1m3 no existe en el mercado Nacional para este tipo de equipamiento y la medida más próxima es la de 1m3?.

EL SECRETARIO DE AMBIENTE DISPONE

Artículo 1: PROCEDASE, a Contestar las consultas realizadas por la Empresa LOGISTICA URBANA S.A. respecto de los puntos incluidos en el Pliego correspondiente y detalladas en los considerandos, cuyas respuestas a las mismas se encuentran redactadas en la Circular Aclaratoria en el Anexo I y II de la presente.

Artículo 2: GIRAR, la presente a las Secretarías de Infraestructura de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y de Ambiente.

Artículo 3: REGISTRESE, Comuníquese, notifíquese y archívese.-

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIO DE
COORDINACION GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES**

ANEXO I CIRCULAR ACLARATORIA

1º: Los servicios ofertados deberán tener la misma fecha de referencia que el Presupuesto Oficial, es decir el Presupuesto Oficial, es decir el 1º de Diciembre de 2014.

2: Es correcto ya que debe estarse a la redacción contenida en el Art. 15 del Pliego de Condiciones Generales, al haberse incurrido en un error material en el Art. 55 DEL Pliego de Condiciones Particulares. Así este último deberá leerse en su parte pertinente: «...reflejen una

variación del Tres por ciento (3%) del costo total del Contrato, se procederá...» 3º: Es correcta la interpretación consultada.

4º: Son correctas las interpretaciones formuladas por el oferente respecto de las consultas contenidas en los puntos 4.1 4.2.

5º: La fórmula para el cálculo de la Redeterminación de los Precios que se aplicara durante la vigencia del contrato de concesión será la siguiente:

F O R M U L A P A R A REDETERMINACION DE PRECIOS

Factor de Redeterminación de Precios:
Fan

$F_{an} = 0,35 \times (U\$S_n / U\$S_0) + 0,15 \times (ICNG_n / ICNG_0) + 0,15 \times (MOC_n / MOC_0) + 0,35 \times (Gas\ Oil_n / Gas\ Oil_0)$

Dónde:

- U\$S_n = Cotización del dólar estadounidense- media mensual publicada por el Banco Nación Argentina tipo vendedor al mes anterior al de la Redeterminación.
- U\$S₀ = Cotización del dólar estadounidense media mensual publicada por el Banco de la Nación Argentina tipo vendedor a Noviembre 2014.
- ICNG_n = Índice de la Construcción Nivel General publicado por el INDEC al mes anterior al de la Redeterminación.
- ICNG₀ = Índice de la Construcción Nivel General publicado por el INDEC al mes de Noviembre de 2014.

- MOC_n = Índice de Mano de Obra de la Construcción publicado por el INDEC al mes anterior al de la Redeterminación.
- MOC₀ = Índice de Mano de Obra de la Construcción publicado por el INDEC al mes de Noviembre de 2014.
- Gas Oil_n = Valor del Gas Oil publicado por el INDEC al mes anterior al de la redeterminación.
- Gas Oil₀ = Valor del Gas Oil publicado por el INDEC al mes de Noviembre de 2014.

P_n = Precio Redeterminado.

P_o = Precio Básico a Diciembre de 2014.

P_n = P₀ X

6º: Dado que se advierte un error material en la redacción del inc, f) del Art. 18º del Pliego de Condiciones Particulares es correcta la observación formulada, debiéndose leer en la citada norma: «Documentación que acredite las exigencias establecidas en el Art. 13º del Pliego de Condiciones Particulares y ANEXOS II y III del mismo.

VISTO:

ANEXO II
CIRCULAR ACLARATORIA
1º: Es correcto ya que no existe esa capacidad de 8 m3 en el equipamiento existente en el Mercado Nacional.
2º: Es correcto, ya que no existe la medida de 1.1 m3 para el equipamiento solicitado en el mercado Nacional por lo tanto la
**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIO DE
COORDINACION GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES**

Nº 2478

10/10/19

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO - DETALLE DE DISPOSICIONES

AÑO 2015									
Nº	FECHA DE ENTREGA	Nº DE DISP.	FECHA DISP.	FECHA VTO. DISP.	EXPT.E. Nº	INICIADOR	CLAVE COM.	ACTIVIDAD	DOMICILIO
		1348				RESERVADO			
		1349				RESERVADO			
		1350				RESERVADO			
0079	27/10/15	1351	01/06/2025	307-H-2008		HIDALGO, Marcelo A.	22423	Vta.de motocicletas y de sus partes	Santa Fe Nº 1025
0080	27/10/15	1352	01/03/2016	487-B-2015		BADIER, Reinaldo Federico	28958	Vta.de maderas al por menor	1 Imoleo Grillo Nº 1390
0082	27/10/15	1353	10/09/2018	613-R-2015		ROMERO, Pablo Ricardo	26621	Ferretería	Avda. Gdor. Ruiz Nº 2589
0084	27/10/15	1354	30/09/2018	733-G-2010		G.E.C. S.A.	28235	Construtora y afines	San Juan Nº 1149
0085	27/10/15	1355	31/05/2018	390-A-2009		ALBARENQUE, Sebastián	24105	Venta de pinturas	Paraguay Nº 702
0086	27/10/15	1356	01/09/2017	3333-S-2014		SANCHEZ, Allio Damián	28233	Kosco	25 de Mayo Nº 1129
0087	27/10/15	1357	01/03/2018	1842-S-2013		SANDOVAL, Raul Marcelo	27107	Venta artículos de limpieza	Tacuari Nº 2095-Loc.2
0088	27/10/15	1358	24/06/2035	116-Z-2008		ZACARIAS, Pablo Alejandro	20290	Vta.de art.del hogar y muebles	Velez Sarsfield Nº 1761
0089	27/10/15	1359	15/09/2017	205-F-2004		ALBOR S.A.I.C.F.	4038	Almacen por menor	Jose Ramon Vidal Nº 1751
0090	27/10/15	1360	28/09/2020	1486-A-1977		MINO, Ivana Yamile	27447	Comercialización de cereales, dep.	Avda.Caz.Correntinos Nº 4523
0091	27/10/15	1361	31/10/2016	87-M-2014		FERMANDEZ, Sandra A.	28266	Vta.de pasajes y alg.de minibús	Santa Fe Nº 1089
0092	27/10/15	1362	30/04/2017	571-F-2014		ESTRAGO, Franco A.	28954	Vta.al por menor de prendas de vestir	Junin Nº 1336-Loc.32
0093	27/10/15	1363	27/10/15	617-R-2015		RO-CA S.H.	28889	Policonsultorios	Santa Fe Nº 691
0094	27/10/15	1364	30/04/2018	126-R-2011		RUIZ, Diego	26486	Venta de repuestos para autos	Avda. Independencia Nº 4185
0095	27/10/15	1365	28/02/2018	461-V-2016		VILLALBA, Ana Maria	28794	Almacen por menor	Babiene Nº 2233
0096	27/10/15	1366	15/07/2020	1592-S-2015		S.M.G. CIA ARG.DE SEGUROS	28636	Seguros	Cordoba Nº 698
0097	27/10/15	1367	31/10/2016	587-R-2015		REICO S.R.L.	28931	Vta.y comercializ.de mat.electricos	Avda. Independencia Nº 4402
0098	27/10/15	1368	31/08/2017	601-A-2009		AJO, Karina Lilian	24211	Boutique y afines	H. Irigoyen Nº 2065
0099	27/10/15	1369	08/04/2017	255-T-2015		TORE S.R.L.	28945	Vta.de ropas y accesorios	Avda. Maipú Nº 1450
0100	27/10/15	1370	27/10/15	24-B-2012		BOTELLO, Guillermo José	28175	Laboratorios de analisis clinicos	San Martin Nº 127678
0101	27/10/15	1371	31/01/2018	1311-A-2008		ALFONSO, Estela Maris	23387	Kosco	Avda. Armenia Nº 4290
0102	27/10/15	1372	30/09/2023	185-G-2010		GONZALEZ, Silvana Belen	24818	Peluqueria	H. Irigoyen Nº 511
0103	27/10/15	1373	05/06/2018	1166-A-2015		ARIAS, Fernando Manuel	28706	Peluqueria	Espana Nº 1288
		1374				RESERVADO			
		1375				RESERVADO			
		1376				RESERVADO			
		1377				Planilla anterior			
0104	27/10/15	1378	31/03/2018	908-A-2005		AUTOMOTORES EL CONDOR SA	20547	Vta.de repuestos y servicios	Avda. Maipú Nº 301
0105	27/10/15	1379	17/09/2018	215-V-2005		VIANA, Juan Martin	21325	Buloneria	Paraguay Nº 1207
0106	27/10/15	1380	31/08/2017	2815-S-2015		SEORANE, Juan Pablo	28932	Fotocopiadora, Libreria	Bolivar Nº 1216
0107	27/10/15	1381	27/10/15	288-E-2014		EMPRESA DE ARQUITECTURA	17840	Playa de estacionamiento	C. Pellegrini Nº 1239
0108	29/10/15	1382	28/02/2018	127-V-2012		VALENTINA S.R.L.	28284	Zapateria	Avda.Pte.Raul Alfonsín Nº 3525-Loc.4

Licitación Pública Nacional Nº 9/2015. Adj. al expediente Nº 462-L-2015 Ref. Licitación Pública Nacional Nº 9/2015. Concesión del Servicio Público de Higiene Urbana Tratamiento y Disposición Final de Residuos de la Ciudad de Corrientes y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a las consultas relativas a los puntos incluidos en el presente Pliego de Condiciones Generales, como así también todas las especificaciones anexas de los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, los que forman parte del mismo, adquiridos por los respectivos oferentes, realizadas a este Municipio.

Que se detallaran a continuación las consultas realizadas por la Empresa Logística Urbana S.A. a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, respecto de los puntos incluidos en el Pliego correspondiente:

Que, en el Pliego de Condiciones Particulares en el Art. 21: «PRESUPUESTO OFICIAL: Se determina en el 01 de Diciembre de 2014 en \$ 8.750 (Pesos Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil) ¿Es correcto entender que la cotización en el Sobre Nº 2 de los servicios ofertados tienen la misma fecha de referencia que el presupuesto Oficial, es decir 01 de diciembre de 2014?».

Que, en los Pliegos se lee: Pliego de Condiciones Generales Art. 15:

.....reflejen una variación de referencia promedio superior en un tres por ciento (3%) a los del Contrato....» Pliego de Condiciones Particulares Art. 55:».... reflejen una variación Cinco por ciento (5%) del costo total del Contrato, se procederá....» ¿Es correcto entender, ante esta contradicción, que debemos considerar el Pliego de Condiciones Generales que fija las pautas básicas, es decir un tres por ciento (3%) como variación para implementar la redeterminación de precios?».

Que en Pliego de Condiciones Particulares Anexo III INDICADORES DE MAGNITUD EMPRESARIA, FORMULARIO Nº 1- INDICADORES ECONOMICOS FINANCIEROS: formulario Nº 2 – INDICADORES DE MAGNITUD EMPRESARIA.

Que, de acuerdo al pliego de condiciones particulares en el Art. 18 inc. g) corresponde presentar Estados Contables correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios económicos, para el Cálculo y Exposición de los índices de los Formularios 1 y 2 del Anexo III, donde se agrega el ejercicio Parcial de corresponder». ¿Es correcto entender que corresponde presentar Estados Contables anuales cerrados al 31/12/2012, 31/12/2013 y 31/12/2014 y presentar el cierre del Ejercicio Parcial al 30/09/2015.

Que, el Pliego de Condiciones Particulares- Anexo III, Indicadores de Magnitud Empresaria. ¿Es correcto entender que para el Activo Total se debe tomar como fecha de referencia, la misma fecha de cierre del ejercicio parcial, es